

#### MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA ALCALDÍA

ORDENANZA Nº 1931

LA TENIENTE ALCALDE METROPOLITANA DE LIMA ENCARGADA DE LA ALCALDÍA;

POR CUANTO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 4 de febrero de 2016, el Dictamen N° 01-2016-MML-CMDUVN, de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano Vivienda y Nomenclatura;

Aprobó la siguiente:

#### ORDENANZA QUE RECTIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE ATE

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar del Plano de Zonificación del Distrito de Ate, de Zona de Recreación Pública (ZRP) a Equipamiento Educativo (E1), y de Zona de Recreación Pública (ZRP) a Otros Usos (OU), según el Plano, que como Anexo Nº 1, forma parte de la presente ordenanza, el mismo que deberá publicarse en la página web de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del Distrito de Ate, la rectificación aprobada en la presente ordenanza.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Lima, 0 4 FEB. 2016

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

CARMEN PATRICIA JŲAREZ GALLEGOS TENIENTE ALCALDE

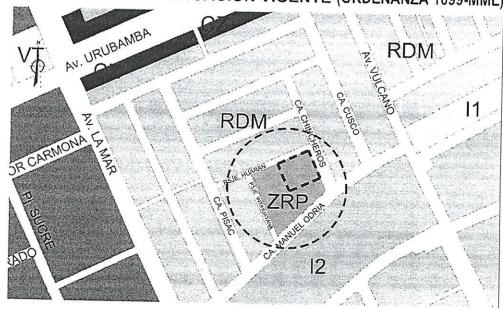
ENCARGADA DE LA ALCALDIA



### MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA ALCALDÍA

## ANEXO N° 01

# UBICACIÓN EN ZONIFICACIÓN VIGENTE (ORDENANZA 1099-MML)



# PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ZONIFICACIÓN

